URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MCC / COL / RPMM / MVB / isa.

DECRETO EXENTO N° 5831 /

CAUQUENES, 19 DIC. 2023

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 5158 de fecha 10 de noviembre de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública **ID 434-208-LE23** para la **"ADQUISICION DE 1.519 FARDOS DE ALFALFA DEL 3° CORTE O CALIDAD SUPERIOR"**.

2.- Memo 346 de fecha 26 de octubre de 2023 de DIDECO.

3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 11 de diciembre de 2023.

4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-208-LE23.

5.- La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.

6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de adquirir **"ADQUISICION DE 1.519 FARDOS DE ALFALFA DEL 3° CORTE O CALIDAD SUPERIOR",** necesarios para ser entregados a usuarios dependientes del DDR.

b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública **ID: 434-208-LE23**, para la adquisición de **"ADQUISICION DE 1.519 FARDOS DE ALFALFA DEL 3° CORTE O CALIDAD SUPERIOR"**.

b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: AGROCOMERCIAL LA ESTANCIA, FELIPE GABRIEL, FXCOM, SERVICIOS AGRICOLAS RAIMUNDO CARDEMIL, TRANSPORTES MARTINA SPA,** por no presentar muestra física el día y hora fijada en las bases, según lo requerido en el numeral 4 de las Bases Administrativas y el **PROVEEDOR: SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, por no contar con el giro de venta de productos agropecuarios.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLES,** las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: AGROCOMERCIAL LA ESTANCIA, FELIPE GABRIEL, FXCOM, SERVICIOS AGRICOLAS RAIMUNDO CARDEMIL, TRANSPORTES MARTINA SPA,** por no presentar muestra física el día y hora fijada en las bases, según lo requerido en el numeral 4 de las

Bases Administrativas y el **PROVEEDOR: SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, por no contar con el giro de venta de productos agropecuarios.

2° **DECLÁRESE DESIERTA,** la propuesta pública **ID 434-208-LE23** para la adquisición de **"ADQUISICION DE 1.519 FARDOS DE ALFALFA DEL 3° CORTE O CALIDAD SUPERIOR",** por no presentar muestra física el día y hora fijada en las bases, según lo requerido en el numeral 4 de las Bases Administrativas y por no contar con el giro de venta de productos agropecuarios.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública y a realizar un segundo llamado.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

Mary Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante